

La aprobación de la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible supone un hito legislativo de enorme relevancia, para la ciudadanía en general y para la clase trabajadora en particular. El reconocimiento de un derecho a la movilidad sostenible, de gran alcance y potencialidad en el art. 4 de la misma, abre un extenso panorama de mejoras ciudadanas y laborales. Y si es importante poder ejercer plenamente el derecho que ofrece la norma, es importante, también, saber explicar cuál es el determinante papel sindical jugado en esta ley.



En definitiva, en **CCOO** somos un agente proactivo en el desarrollo de la ley, en la cooperación con las empresas y las Administraciones Públicas afectadas. Pero también seremos un agente proactivo y beligerante cuando detectemos una falta de voluntad y cooperación recíprocas, mediante la denuncia y la movilización. Hemos dado un paso de gigante en la nueva movilidad, desde el nuevo derecho reconocido en el art. 4 de la LMS. Ahora todo deben ser avances y mejoras. No podemos admitir otro escenario.

[Ver noticia completa](#)